

ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO

Clave: A32-ES-CB-0780

Páginas: 29

ÍNDICE

Nº expediente: CO-CB-25-037

Título: Servicio de ensayos, análisis y consultoría técnica del laboratorio de verificación de la calidad de los residuos (LVCR) del C.A. El Cabril.

ANEXOS:

ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

ANEXO 2: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

ANEXO 3: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

ANEXO 4: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

ANEXO 5: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

ANEXO 6: MODELO DE AVAL

Pliego tipo aprobado por el Consejo de Administración de Enresa en su sesión del 28 de noviembre de 2022.

Informe favorable de la Abogacía del Estado de 4 de noviembre de 2022.

PREPARADO: José V. Muñoz Serrano	REVISADO: Carmen García López	GESTIÓN DE CALIDAD: Julián Herrero García	Vº Bº DIRECTOR RESPONSABLE: Eva Noguero Cubero	APROBACIÓN ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Mª Aurora Saeta del Castillo
-------------------------------------	----------------------------------	--	---	--

Clave: A32-ES-CB-0780	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2025	Página: 2
--------------------------	----------------	---------------------	--------------

ANEXO 1

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

N.º de expediente: CO-CB-25-037

A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Objeto

El objeto del contrato es la prestación del servicio de ensayos, análisis y consultoría técnica (incluyendo materiales, reactivos, consumibles, fungibles y patrones radiactivos necesarios) del Laboratorio de Verificación de la Calidad de los Residuos, en adelante LVCR, ubicado en el Centro de Almacenamiento El Cabril.

2. División en lotes

El contrato no es susceptible de dividirse en lotes debido a que el objeto del contrato consta de un gran número de actividades relacionadas (toma y preparación de muestras, programación y ejecución de ensayos, elaboración de informes, aporte de medios necesarios, etc.), que hace necesaria una sola programación que garantice la coordinación de los diferentes trabajos y una dirección única de los mismos, lo que resultaría imposible con su división en lotes y su ejecución por varios contratistas diferentes.

Por otro lado, de cara a evitar duplicidades, conseguir una mayor agilidad en el aprovisionamiento y evitar que ciertos errores en la prestación del servicio se justifiquen alegando la no idoneidad de los materiales, reactivos, consumibles, fungibles y patrones radiactivos, requeridos para la prestación del servicio, es conveniente que sea el propio contratista quien aporte los mismos y que esta prestación quede integrada en el contrato.

Por ello, para poder garantizar los estándares de calidad, seguridad y protección radiológica, se define el servicio con un alcance completo, formado por distintas actividades que conjuntamente responden a las necesidades de Enresa que no es susceptible de dividirse en lotes.

3. N.º del Pliego de Prescripciones Técnicas

A32-ES-CB-0768.

4. CPV

El objeto del presente contrato se corresponde con los siguientes códigos del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea:

71900000-7 Servicios de laboratorio.

Clave: A32-ES-CB-0780	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2025	Página: 3
--------------------------	----------------	---------------------	--------------

5. Órgano de contratación.

El órgano de contratación es el Comité de Compras de Enresa.

B. PRECIO, MODIFICACIONES Y VALOR ESTIMADO

1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación asciende a un importe máximo de 3.442.156,10 euros (IVA incluido).

(a) Presupuesto (sin IVA)	2.844.757,11 €
(b) Importe IVA (21%)	597.398,99 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	3.442.156,10 €

Esta cifra se ha determinado teniendo en cuenta la dedicación de los distintos perfiles necesarios, el coste salarial de cada perfil y las jornadas estimadas para prestar los servicios demandados, así como las necesidades de medios materiales (vehículo de incidencias, suministro del material, reactivos, consumibles, fungibles y patrones radiactivos) que el contratista deberá aportar para la ejecución del contrato. A continuación, se detalla cada uno de estos parámetros.

El dimensionamiento del equipo de trabajo será establecido por parte del contratista, de tal forma que pueda absorber bajas laborales, puntas de trabajo, indisponibilidad de las instalaciones, etc. y será tal que cumpla con los siguientes perfiles y nº de jornadas anuales requeridas:

PERFIL	JORNADAS ANUALES (*)	HORAS/AÑO	PERSONAL EQUIVALENTE ESTIMADO	DEDICACIÓN
Técnicos del Servicio	651	4.882,5	3 trabajadores	100%
Analistas de Laboratorio	1.302	9.765	6 trabajadores	100%
Auxiliar Administrativo	217	1.627,5	1 trabajador	100%
Responsable Garantía de Calidad	54,25	406,88	1 trabajador	25%
Consultor Técnico	108,5	813,75	1 trabajador	50%

(*) Estimación de jornadas a realizar en base a 217 jornadas laborales, de 7.5 horas/jornada según horario diario de C.A El Cabril

Clave: A32-ES-CB-0780	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2025	Página: 4
--------------------------	----------------	---------------------	--------------

Para la estimación del presupuesto base de licitación se han tomado como referencia, a los efectos meramente estimativos, los salarios establecidos en el XXI Convenio colectivo general de la industria química (código de convenio 99004235011981).

La jornada ordinaria máxima de trabajo efectivo del convenio de referencia, en cómputo anual, es de mil setecientas cuarenta y cuatro (1.744) horas para 2026, como la dedicación total demandada es de mil seiscientos veintisiete con 5 horas (1627,5 h), se recoge en las tablas su regularización.

En consecuencia, las tablas salariales mínimas previstas en el convenio para el año 2025 son las siguientes:

Perfil	S.M.G (2024)	S.M.G (2025)	Plus convenio (35%)	TOTAL ANUAL
Técnico de servicio (Grupo profesional 6)	32.930,31 €	33.918,22 €	11.871,38 €	45.789,60 €
Analista de laboratorio (Grupo profesional 4)	24.697,72 €	25.438,65 €	8.903,53 €	34.342,18 €
Auxiliar administrativo (Grupo profesional 3)	22.208,79 €	22.875,05 €	8.006,27 €	30.881,32 €
Responsable garantía de calidad (Grupo 6)	32.930,31 €	33.918,22 €	11.871,38 €	45.789,60 €
Consultor técnico (Grupo 7)	40.014,09 €	41.214,51 €	14.425,08 €	55.639,59 €

Para el cálculo del salario base y plus convenio para el periodo 2026, de conformidad con el artículo 33 del referido convenio, se actualizará al 3%, incremento que extrapolamos a los años 2027 y 2028.

Los salarios previstos en el convenio colectivo son tarifas mínimas, sobre las cuales se estima necesario aplicar factores de corrección con la finalidad de adaptarlas al mercado específico del sector nuclear, así como para tener en cuenta la cualificación y la especialización de los perfiles requeridos para realizar las tareas objeto del contrato.

El servicio objeto de este contrato precisa de un equipo de trabajo con cualificaciones técnicas muy específicas que no son muy comunes en el mercado.

Las tareas relacionadas con el servicio de ensayos, análisis y consultoría, objeto del contrato, necesarias para la caracterización y aceptación de los residuos radiactivos procedentes de las instalaciones nucleares y radiactivas españolas, son esenciales para poder almacenar de forma segura los residuos radiactivos en el C.A. El Cabril y en consecuencia requieren de unos recursos analíticos acordes con la dimensión y características del parque nuclear español.

Todo ello, justifica que en el presente contrato se consideren los siguientes factores de corrección:

Clave: A32-ES-CB-0780	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2025	Página: 5
--------------------------	----------------	---------------------	--------------

factor corrector	Porcentaje
Técnico de servicio	20%
Analista de laboratorio	15%
Auxiliar administrativo	3%
Responsable garantía de calidad	20%
Consultor técnico	30%

En base a lo anterior, a continuación, se presentan los costes salariales estimados para cada perfil, en función de su dedicación al proyecto, que serían los siguientes:

CÁLCULO DEL COSTE ANUAL ASOCIADO A CADA PERFIL PROFESIONAL

Costes asociados al perfil de “Técnico del servicio”

Coste salarial	Importe (€) 2026
Coste salarial	34.935,77 €
Plus convenio	12.227,52 €
Coste perfil	47.163,28 €
Factor corrector (20%)	9.432,66 €
Total coste salarial por perfil según convenio (1744 horas)	56.595,94 €
Total coste salarial demandado (1627,50 horas)	52.815,31 €

Costes asociados al perfil de Analista de laboratorio

Coste salarial	Importe (€) 2026
Coste salarial	26.201,81 €
Plus convenio	9.170,63 €
Coste perfil	35.372,45 €
Factor corrector (15%)	5.305,87 €
Total coste salarial por perfil según convenio (1744 horas)	40.678,31 €
Total coste salarial demandado (1627,5 horas)	37.960,98 €

Clave: A32-ES-CB-0780	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2025	Página: 6
--------------------------	----------------	---------------------	--------------

Costes asociados al perfil de Auxiliar administrativo

Coste salarial	Importe (€) 2026
Coste salarial	23.561,31 €
Plus convenio	8.246,46 €
Coste perfil	31.807,76 €
Factor corrector (3%)	954,23 €
Total coste salarial por perfil según convenio (1744 horas)	32.762,00 €
Total coste salarial demandado (1627,5 horas)	30.573,48 €

Costes asociados al perfil Responsable de Garantía de Calidad

Coste salarial	Importe (€) 2026
Coste salarial	34.935,77 €
Plus convenio	12.227,52 €
Coste perfil	47.163,28 €
Factor corrector (20%)	9.432,66 €
Total coste salarial según convenio (1744 horas)	56.595,94 €
Total coste salarial demandado (406,88 horas)	13.203,83 €

Costes asociados al perfil Consultor Técnico

Coste salarial	Importe (€) 2026
Coste salarial	42.450,95 €
Plus convenio	14.857,83 €
Coste perfil	57.308,78 €
Factor corrector (30%)	17.192,63 €
Total coste salarial según convenio (1744 horas)	74.501,41 €
Total coste salarial demandado (813,75 horas)	34.762,34 €

Los costes salariales estimados para el conjunto del equipo de trabajo para la duración del contrato serían los siguientes

Clave: A32-ES-CB-0780	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2025	Página: 7
--------------------------	----------------	---------------------	--------------

RESUMEN COSTE SALARIAL DEL EQUIPO DE TRABAJO

Nº JORNADAS ANUALES (*) (HORAS)	PERFIL	2026	2027	2028	TOTAL
651 (4.882,5)	Técnico de servicio	158.445,92 €	163.199,30 €	168.095,27 €	489.740,49 €
1302 (9.765)	Analista de laboratorio	227.765,89 €	234.598,87 €	241.636,83 €	704.001,59 €
217 (1.627,5)	Auxiliar administrativo	30.573,48 €	31.490,68 €	32.435,40 €	94.499,57 €
54,25 (406,88)	Responsable garantía de calidad	13.203,83 €	13.599,94 €	14.007,94 €	40.811,71 €
108,5 (813,75)	Consultor técnico	34.762,34 €	35.805,21 €	36.879,37 €	107.446,92 €
TOTAL		464.751,46 €	478.694,00 €	493.054,82 €	1.436.500,28 €

(*) Estimación de jornadas a realizar en base a 217 jornadas laborales y con 7,5 h/jornada según horario diario de C.A. El Cabril.

La existencia de personal supone para las empresas unos costes derivados de la normativa laboral, tales como costes sociales de seguridad social, acción social, vacaciones, sustituciones, etc., que se han estimado en un 40%. Este porcentaje aplicado sobre el coste total de los perfiles da como resultado **574.600,11 €**.

Por último, se incluyen dentro de los costes directos del contrato los medios materiales precisos para prestar el servicio (vehículo incidencias, gases industriales, materiales, reactivos, consumibles, fungibles y patrones radiactivos), de los cuales se ha hecho una estimación a tanto alzado, en base a la última licitación para este mismo servicio en el periodo 2021-2025, incrementado en un 15 % debido a la actualización de precios, a la fuerte subida de las materias primas (muchas de ellas procedentes del exterior) y a la duración estimada del contrato. Para el vehículo, se ha hecho un estudio de distintas empresas de alquiler.

El coste de este capítulo se incrementa anualmente a razón del 3,5% en el periodo 2026-2028.

Los costes de medios materiales ascienden a un total de 264.705,29 euros, para los tres años de duración del contrato.

Finalmente, resulta obligado considerar conforme al artículo 100 de la LCSP los costes indirectos empresariales atribuibles al contrato, es decir los costes generales y de estructura y el beneficio industrial estimados en su conjunto en un 25% (para lo que se ha tomado como referencia los porcentajes fijados para el contrato de obras).

Clave: A32-ES-CB-0780	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2025	Página: 8
--------------------------	----------------	---------------------	--------------

TABLA DESGLOSE POR AÑOS

A continuación, se presenta tabla de desglose de los costes por año:

	2026	2027	2028	Total
Coste total salario perfiles	464.751,46 €	478.694,00 €	493.054,82 €	1.436.500,28 €
Costes salariales de empresa (40%)	185.900,58 €	191.477,60 €	197.221,93 €	574.600,11 €
TOTAL COSTES EQUIPO TRABAJO	650.652,04 €	670.171,60 €	690.276,75 €	2.011.100,39 €
MEDIOS MATERIALES	85.286,00 €	88.201,10 €	91.218,19 €	264.705,29 €
TOTAL COSTES DIRECTOS	735.938,04 €	758.372,70 €	781.494,94 €	2.275.805,68 €
Gastos Generales (18%)	132.468,85 €	136.507,09 €	140.669,09 €	409.645,03 €
Beneficio Industrial (7%)	51.515,66 €	53.086,09 €	54.704,65 €	159.306,40 €
TOTAL	2.844.757,11 €			

Para el cálculo del presupuesto base de licitación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se ha tenido en cuenta la siguiente distribución de costes:

Costes	Importe (€)
1. Costes Indirectos (1a + 1b)	568.951,43 €
1a - Gastos Generales	409.645,03 €
1b - Beneficio Industrial	159.306,40 €
2. Costes Directos	2.275.805,68 €
TOTAL (1+2)	2.844.757,11 €

2. Distribución por anualidades

Los gastos derivados del contrato se financiarán con cargo al siguiente concepto presupuestario:

CONCEPTO PRESUPUESTARIO:

LV-Apoyo al laboratorio Verificación-A

La ejecución del contrato por anualidades es la siguiente:

Clave: A32-ES-CB-0780	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2025	Página: 9
--------------------------	----------------	---------------------	--------------

	2026	2027	2028
Importe de la licitación por años	948.252,37 €	948.252,37 €	948.252,37 €

3. Sistema de determinación del precio

El precio del contrato se ha fijado a tanto alzado.

4. Posibilidad de Modificación:

A la vista de las circunstancias que pueden producirse durante la ejecución del contrato, conforme al artículo 204 de la LCSP, se prevén las siguientes causas de modificación:

- ✓ Petición por parte del Consejo de Seguridad Nuclear de ensayos de caracterización de residuos como consecuencia de incidentes generados en instalaciones nucleares o radiactivas.
- ✓ Incidentes en la instalación de El Cabril o aplicación de ITC's (Instrucciones Técnicas Complementarias) del organismo regulador, que requieran de un refuerzo en las capacidades de determinación y ensayos, sobre muestras de esta procedencia.
- ✓ Que sea necesario disponer de efectivos adicionales a los considerados en el alcance del contrato, derivados de la necesidad de agilizar estudios de caracterización de los residuos a generar en las instalaciones en proceso de desmantelamiento bajo titularidad de Enresa.

El importe de las modificaciones indicadas no superará, en ningún caso, el 20% del precio del contrato.

5. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende 5.689.514,22€ y se ha determinado considerando los conceptos recogidos en la siguiente tabla:

Concepto	Importe (€)
Presupuesto base de licitación IVA no incluido	2.844.757,11 €
Modificaciones previstas (20%)	568.951,42 €
Prórroga (24 meses)	2.275.805,69 €
Valor estimado	5.689.514,22 €

6. Revisión de precios: No.

No se prevé la revisión de precios durante la vigencia del contrato.

Clave: A32-ES-CB-0780	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2025	Página: 10
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP.

No procede.

C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. POSIBLES PRÓRROGAS.

1. Lugar

El contrato se ejecutará en las dependencias de Enresa situadas en el Centro de Almacenamiento de El Cabril que es donde se encuentra el equipamiento necesario para la recepción de bultos y obtención de muestras de ensayos, así como los equipos de medida necesarios. Si bien, podrán realizarse en las instalaciones del contratista aquellas tareas que no requieran de dichos medios materiales.

El Centro está situado en el término municipal de Hornachuelos (Córdoba), al cual se accede desde el PK 17-18 de la carretera A-447 que discurre entre los municipios de Fuente Obejuna y Alanís, término municipal de Hornachuelos (Córdoba).

2. Plazo de ejecución

La duración del contrato es de 36 meses, contados desde el 1 de enero de 2026 o desde el día siguiente a la formalización del contrato si fuera posterior.

3. Prórrogas

El contrato será prorrogable por un plazo máximo de 24 meses.

D. PROCEDIMIENTO

1. Forma de tramitación

Procedimiento: Abierto.

Dado su valor estimado el procedimiento de contratación está sujeto a regulación armonizada.

Tramitación: Ordinaria.

2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir:

No procede.

3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa:

No procede.

4. Se admite la presentación de la oferta en papel:

No se admite.

Clave: A32-ES-CB-0780	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2025	Página: 11
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

5. Número de archivos electrónicos o sobres que hay que presentar:

Se presentarán dos (2) sobres o archivos electrónicos:

- Archivo electrónico A: Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos.
- Archivo electrónico C: Proposición de criterios evaluables mediante fórmula.

En ningún caso será posible entregar toda la documentación en el mismo sobre, o mezclar sus distintos contenidos.

La inclusión en el archivo electrónico A de datos de contenido económico o de otros que sean objeto de valoración de forma automática podrá suponer la exclusión de la oferta en la licitación.

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

NOTA: La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 7), se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 150 de la LCSP), por lo que no se incluirá en los archivos electrónicos de la licitación.

1. Habilitaciones empresariales o profesionales

No se requieren.

2. Certificado acreditativo de clasificación

No aplica. Considerado el CPV aplicable a los servicios objeto del contrato no existe grupo o subgrupo de clasificación aplicable.

3. Solvencia económica y financiera

Volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas. El volumen de negocio será igual o superior a 900.000 euros.

Forma de acreditación:

El volumen de negocio se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Clave: A32-ES-CB-0780	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2025	Página: 12
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

4. Solvencia técnica y profesional

Conforme al Pliego-Tipo aprobado la solvencia técnica se acreditará mediante:

- a) Los principales servicios o trabajos realizados en los 3 últimos años en el ámbito objeto del contrato, que incluyan el importe, fechas y el destinatario público o privado de los mismos. La suma del importe de los servicios o trabajos de naturaleza similar a los del contrato será de al menos 700.000 € en el conjunto de los 3 últimos años.

Forma de acreditación:

Los servicios o trabajos realizados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario

- b) Acreditación de la cualificación y experiencia de parte del equipo mínimo de trabajo requerido para la ejecución de los trabajos, debiendo cumplir los siguientes requisitos:

- “Técnicos del Servicio” (3 técnicos), dispondrán de Titulación Superior (licenciado o grado + máster) en Ciencias Químicas.

Al menos dos de ellos contarán con 3 años de experiencia, en gestión de residuos radiactivos, técnicas analíticas, y operación de instalaciones similares.

Se admitirán, para un máximo de 2 técnicos, otras titulaciones universitarias en carreras de ciencias o ingenierías, siempre que se acredite al menos 5 años de experiencia en gestión de residuos radiactivos, técnicas analíticas, y operación de instalaciones similares. Dicho periodo se establece en base a la especificidad de las tareas a realizar y de las carencias asociadas a una formación académica diferente a la exigida.

Uno de los técnicos deberá acreditar un nivel B1 de inglés o equivalente, según el marco común de referencia europeo.

Forma de acreditación: Deberán presentar:

- Copia de la titulación.
- Copia de la acreditación del nivel de inglés exigido.
- La experiencia se acreditará mediante currículum, que contendrá necesariamente la siguiente tabla:

Clave: A32-ES-CB-0780	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2025	Página: 13
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

Perfil:	Técnico del servicio						
Nombre y apellidos:							
Experiencia profesional	Cliente/	Instalación	Puesto desempeñado	Actividades/Tareas realizadas	Fecha inicio (dd/mm/aa)	Fecha fin (dd/mm/aa)	Dedicación del trabajo (en meses)
Gestión de residuos radiactivos, técnicas analíticas, y operación de instalaciones similares							

Los datos personales incluidos en esta tabla se protegerán conforme a la legislación vigente en materia de protección de datos, concretamente el artículo 1 b) y c) del Reglamento general de protección de datos. Enresa los usará a los meros efectos de comprobar que el perfil cumple con los requisitos de solvencia técnica exigida, dichos datos no serán difundidos ni publicados por ningún medio.

- “Consultor Técnico” (1 consultor), dispondrá de Titulación Superior (licenciado o, grado + máster en Ciencias o Ingeniería), con al menos 5 años de experiencia en técnicas de análisis químicas y radioquímicas, deberá acreditar un nivel B2 de inglés o equivalente, según el marco común de referencia europeo.

La exigencia de una experiencia superior a tres años se justifica en la necesidad de contar con una persona de trayectoria profesional contrastada, sobre la que va a recaer la resolución de cualquier problema técnico que se escape de las competencias de los técnicos del servicio.

Forma de acreditación: Deberán presentar:

- Copia de la titulación.
- Copia de la acreditación del nivel de inglés exigido.
- La experiencia se acreditará mediante currículum, que contendrá necesariamente la siguiente tabla:

Perfil:	Consultor Técnico						
Nombre y apellidos:							
Experiencia profesional	Cliente/	Instalación	Puesto desempeñado	Actividades/Tareas realizadas	Fecha inicio (dd/mm/aa)	Fecha fin (dd/mm/aa)	Dedicación del trabajo (en meses)
Técnicas de análisis químicas y radioquímicas							

Los datos personales incluidos en esta tabla se protegerán conforme a la legislación vigente en materia de protección de datos, concretamente el artículo 1 b) y c) del Reglamento general de protección de datos. Enresa los usará a los

Clave: A32-ES-CB-0780	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2025	Página: 14
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

meros efectos de comprobar que el perfil cumple con los requisitos de solvencia técnica exigida, dichos datos no serán difundidos ni publicados por ningún medio.

5. Adscripción de medios

No se exige.

6. Nivel de Garantía de Calidad exigido

Nivel II.

El licitador primer clasificado, con el fin de asegurar el cumplimiento de la condición especial de ejecución prevista en el apartado K del presente Anexo (Nivel de Garantía de Calidad) deberá presentar uno de estos tres documentos:

Fotocopia de la acreditación remitida por Enresa en vigor en la que conste que el ofertante está evaluado positivamente para el nivel I o II y para el mismo alcance o similar al solicitado.

- o Fotocopia del Informe de Evaluación (IE) en vigor para dicho alcance o similar del Grupo de Evaluación de Suministradores (GES) de Centrales Nucleares Españolas.
- o Fotocopia del Anexo técnico con la acreditación ENAC en base a la UNE-EN ISO/IEC 17025, en la que se incluyan las actividades objeto de la contratación.
- o En caso de no contar con ninguna de las evaluaciones anteriores, deberá remitir una declaración responsable de tener implantado un sistema de calidad como el requerido junto con su Manual de Calidad y un listado de procedimientos en vigor. El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado en cualquier momento mediante una auditoría que realizará Enresa o una empresa designada por ella, en cuanto a su veracidad y exactitud. De estimarse falsa la declaración presentada:

- Si el licitador hubiera sido propuesto como adjudicatario quedará excluido del procedimiento; procediéndose a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación. Al inicialmente propuesto como adjudicatario y finalmente excluido le será exigible el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad.
- Si el licitador hubiera sido declarado adjudicatario sin que todavía se hubiere formalizado el contrato, se entenderá que la formalización del mismo no es posible por causa sólo a aquél imputable. Se procederá a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación, exigiéndose al inicial adjudicatario el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad.
- Si el contrato ya se hubiera formalizado se instará la resolución del mismo por la causa prevista en el art. 211.1 f) de la LCSP, siendo exigible al adjudicatario una indemnización por todos los daños y perjuicios sufridos ex. art.213.3 de la LCSP.

Clave: A32-ES-CB-0780	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2025	Página: 15
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

7. Garantía provisional:

No se requiere.

F. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE PONDERACIÓN QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR.

No aplica.

G. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA.

1. Documentos distintos a la oferta económica cuyo contenido se valore mediante fórmula

Los licitadores deberán presentar la declaración conforme al modelo del ANEXO 5 (modelo de criterios técnicos objetivos), debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmada electrónicamente por apoderado o representante de la empresa. Así mismo, deberán presentar la titulación correspondiente en su caso para el criterio IV.

La no coincidencia entre lo expresado en el Anexo de criterios técnicos objetivos y la documentación presentada supondrá la no obtención de puntuación en el criterio no coincidente, de conformidad con lo establecido en el apartado 5.2.3.3. del Pliego tipo de cláusulas administrativas que rige esta licitación.

2. ¿Se admiten variantes o mejoras?

No se admiten.

H. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS.

1. Criterios cualitativos cuya valoración depende de un juicio de valor (Primera fase)

No se establecen.

2. Umbral mínimo de puntuación para los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor

No aplica.

3. Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintos del precio (Segunda fase): Máximo 51 puntos, distribuidos de la siguiente forma:

- I. Si el licitador se compromete a poner a **disposición de un laboratorio que pueda ser complementario al de Enresa**, donde poder realizar ensayos y determinaciones (radiactivas, químicos y fisicomecánicos) y para alguna de la tipología de muestras recibidas en el LVCR, se otorgará un **máximo de 25 puntos**, en base a los siguientes apartados:

Clave: A32-ES-CB-0780	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2025	Página: 16
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

- a) Especificación de la capacidad para determinaciones radioquímicas (mediante espectrometría alfa; espectrometría beta; espectrometría gamma; y alfa y beta total) para muestras de residuos radiactivos y aguas, en laboratorio propio. Se otorgará 10 puntos si se dispone de las 4 técnicas. Si no se dispone de las 4 técnicas se otorgarán **2 puntos** por cada una de las técnicas disponibles.
- b) Especificación de la capacidad para determinaciones químicas para muestras de residuos radiactivos y aguas, para lo que deberá disponer de un equipo espectrofotómetro secuencial de plasma y un equipo de cromatografía, en laboratorio propio. Se otorgarán **5 puntos** si se dispone de las dos técnicas. Si se dispone solo de una técnica se asignarán **2 puntos**.
- c) Especificación de la capacidad para determinaciones sobre muestras de áridos, morteros y hormigones, en laboratorio propio, Se asignarán **10 puntos** si se dispone del total de métodos. Si no se dispone del total, se otorgará **1 punto** por cada método que tenga implantado, de entre los siguientes:
- o Compuestos totales de azufre expresados en S; S/ UNE-EN-1744-1:2010+A1:2013 (Apdo. 11)
 - o Sulfatos solubles en ácido expresados en SO₃= S/ UNE-EN-1744-1:2010+A1:2013 (Apdo. 12)
 - o Determinación de Contaminantes ligeros S/ UNE-EN-1744-1:2010+A1:2013 (Apart.14.2)
 - o Cloruros solubles en agua. Método Volhard S/ UNE-EN-1744-1:2010+A1:2013 (Apdo. 7)
 - o Reactividad potencial álcali-sílice álcali-silicato UNE-146508:2023 (método acelerado en probetas de mortero)
 - o Friabilidad de las arenas. S/ UNE 146404:2018
 - o Estabilidad de los áridos frente disoluciones sulfato magnésico. S/UNE-EN-1367-2:2010
 - o Resistencia a la fragmentación. Coeficiente de Los Ángeles. S/ UNE-EN-1097-2:2021
 - o Índice de lajas S/ UNE-EN-933-3:2012

Para acreditar este criterio los licitadores deberán presentar un dossier en el que se especifiquen capacidades.

- II. Si la **experiencia** de uno de los “**Técnicos del Servicio**”, en el ámbito en gestión de residuos radiactivos, técnicas analíticas, y operación de instalaciones similares, es superior a la mínima exigida en función de la titulación, se otorgará 1 punto por cada año adicional hasta un **máximo de 6 puntos**.
- III. Si la **experiencia** del “**Consultor Técnico**”, es superior a 5 años de experiencia en técnicas de análisis químicos y radioquímicos, se otorgará 1 punto por cada año adicional hasta un **máximo de 6 puntos**

Clave: A32-ES-CB-0780	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2025	Página: 17
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

IV. Si uno de los “**Técnicos** del Servicio” cuenta con un **título** de “Técnico Superior en PRL” o con un título de “Curso de Supervisor de Instalaciones Radiactivas”, se otorgará 2 puntos por cualquiera de ellos o 6 si se dispone de ambos. Se presentará el título acreditativo.

V. **Plan de reentrenamiento y reciclaje para el periodo del contrato**, para los Técnicos del Servicio y los Analistas de Laboratorio. Se otorgará 1 punto adicional, hasta un **máximo de 8 puntos**, por cada hora/anual de formación para cada uno de los “Técnicos del Servicio” y “Analistas de laboratorio” que formen parte del equipo de trabajo a realizar en las siguientes áreas: determinaciones y medidas de radiactividad, determinaciones de elementos químicos y ensayos físico-mecánicos de mortero y hormigón.

4. Puntuación máxima oferta económica (Segunda fase):

Se asignará un **máximo de 49 puntos** a la oferta económica más baja. Las restantes ofertas se valorarán proporcionalmente, de acuerdo con la fórmula recogida en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

Las ofertas económicas presentadas deberán expresarse con un máximo de dos decimales.

El importe ofertado no podrá superar el presupuesto base de licitación que asciende a **2.844.757,11 €**, IVA excluido.

5. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos al precio.

Los establecidos en el pliego tipo de cláusulas administrativas

6. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio.

No se establecen.

I. GARANTÍA DEFINITIVA.

1. Garantía definitiva: Sí.

Se exigirá una garantía definitiva que ascenderá al 5% del importe de adjudicación, IVA excluido.

2. Garantía complementaria: No.

Clave: A32-ES-CB-0780	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2025	Página: 18
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

J. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Un responsable del Servicio de Laboratorios del C.A. El Cabril.

K. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

Se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución:

- El contratista vendrá obligado a responsabilizarse de realizar una recogida selectiva de los residuos generados durante la ejecución del contrato. Así mismo, deberá retirar los embalajes y envases vacíos, para depositarlos en los contenedores correspondientes o, en las zonas de acopio indicadas por Enresa.
- Por su objeto este contrato está sometido a garantía de calidad (Nivel II).

El contratista tendrá implantado un sistema de calidad que cumpla con la norma UNE 73401, o en su defecto con la UNE-EN ISO/IEC 17025. También serán aceptables sistemas de calidad basados en la norma ANSI/ASME NQA-1 o en el apéndice B del 10 CFR 50.

Con el fin de acreditar el cumplimiento de este requisito el licitador que resulte mejor clasificado deberá presentar uno de los cuatro documentos referidos en el apartado E.6 del presente pliego (“Documentación previa”).”

L. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

Se atribuye la condición de obligación esencial a:

- El personal asociado a los perfiles “Técnico del servicio” y “Analistas de Laboratorio” deberán ser “Trabajador Profesionalmente Expuesto, Categoría A”, de acuerdo con lo especificado en el Reglamento sobre protección sanitaria contra radiaciones ionizantes (R.D.: 1029/2022, de 20 de diciembre), expedido por el Consejo de Seguridad Nuclear y con carné radiológico en vigor.
- Los contratistas deberán estar inscritos en el Registro de Empresas Externas del CSN, según RD 413/1997, de 21 de marzo. Se presentará la acreditación en los quince primeros días tras la formalización del contrato.
- Se atribuye la condición de obligación esencial a la condición especial de ejecución relativa al cumplimiento del nivel II de garantía de calidad.

M. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

- El contratista deberá contar con un vehículo de incidencias, dentro de la Instalación, a disposición de su personal, para la realización de todos los movimientos internos, que requiere la prestación del servicio.
- Al menos dos de los perfiles “Técnicos de Servicio” y cinco de los “Analistas” deberán ser autorizados por el contratista para la realización de “Operaciones y maniobras para suprimir y reponer tensión en instalaciones de baja tensión”, según Anexo II del R.D:

Clave: A32-ES-CB-0780	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2025	Página: 19
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

614/2001. Dentro del mes siguiente a la firma del contrato se deberá aportar esta autorización el responsable del contrato.

- El personal técnico y analistas que desarrolle sus actividades en Zona Reglamentada deberá estar en posesión del carnet radiológico del C.S.N. en vigor durante la duración del contrato. En consecuencia, el contratista será responsable de que su personal:
 - ✓ Realice la formación específica de PR en C. A. El Cabril.
 - ✓ Cumpla las normas y siga las instrucciones de protección específicas que se den por el personal de PR para realizar actividades concretas.
 - ✓ Use los equipos de protección personal que se indiquen por PR y los dosímetros asignados.
 - ✓ Se someta al control de contaminación externa e interna, al control dosimétrico personal y a todas las medidas establecidas por el personal de PR.
 - ✓ Colabore con el programa ALARA (As Low As Reasonably Achievable) de la Instalación para cumplir los objetivos que en él se establezcan.
 - ✓ Colabore con los técnicos de PR en lo que les sea requerido durante su trabajo en zonas reglamentadas.
 - ✓ Notifiquen al personal de PR situaciones no seguras o que no cumplan la normativa desde el punto de vista radiológico.
- El equipo de trabajo estará conformado de tal forma que se presten anualmente 651 jornadas de Técnicos de Servicio, 1302 de Analistas de Laboratorio, 217 de Auxiliar administrativo, 54,25 de Responsable de Garantía de Calidad y 108,5 de Consultor Técnico, los cuales en todo momento deberán cumplir con los requisitos de formación y experiencia exigidos en el PPT, así como los valorables si fueron ofertados y puntuados. Cualquier modificación en la composición del equipo deberá ser comunicada a Enresa, debiendo el nuevo perfil cumplir los requisitos anteriormente indicados.
- A los efectos de verificar el cumplimiento de las normas de garantía de calidad establecidas en el presente pliego, el contratista tendrá la obligación de autorizar el acceso a sus instalaciones tanto a Enresa, como a quien ella designe, así como al Organismo Regulador (CSN).
- A la extinción del contrato no podrá producirse en ningún caso la consolidación de las personas que hayan realizado los trabajos objeto del contrato como personal de Enresa.

N. SUBCONTRATACIÓN.

Se establecen las siguientes tareas críticas no susceptibles de subcontratación:

No se podrá concertar con terceros la realización de los ensayos en lo referente a las tareas de cálculo y elaboración de informes, así como la preparación de procedimientos, el asesoramiento técnico encaminado a la resolución de problemas analíticos, elección de métodos de ensayos adecuados o exploración de nuevas técnicas y equipos de medida, que

Clave: A32-ES-CB-0780	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2025	Página: 20
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

son tareas críticas para la ejecución de los análisis y la validez de los resultados que se alcancen.

El resto de las tareas son susceptibles de subcontratación.

Se incluirá en la oferta económica, en su caso, información sobre la parte del contrato que el licitador tenga previsto subcontratar, señalando su importe y el nombre o perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia que reúnan los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización.

O. PENALIDADES.

Además de las penalidades establecidas en el Pliego tipo de cláusulas administrativas, la ejecución del contrato está sujeta a los siguientes **Acuerdos de nivel de servicio (ANS)**:

1. Se realizará un balance con el número de jornadas de trabajo “equivalentes” (7,5 h/día) realizadas por el personal asignado al contrato (sin incluir al Consultor Técnico y al Responsable de Garantía de Calidad). De tal modo que la no realización de las jornadas demandadas supondrá la minoración del coste de una cantidad por los días no trabajados correspondientes al perfil profesional afectado de la forma siguiente:
 - ✓ Técnico de Servicio: Se minorarán 350 € por jornada no prestada. Cuando el número de jornadas anuales no prestadas de este perfil sobrepase las 217, la cantidad a minorar será de 455 €/jornada.
 - ✓ Analistas: Se minorarán 250 € por jornada no prestada. Cuando el número de jornadas anuales no prestadas de este perfil sobrepase las 434, la cantidad a minorar será de 325 €/jornada.
 - ✓ Auxiliar administrativo: Se minorarán 165 € por jornada no prestada. Cuando el número de jornadas anuales no prestadas de este perfil sobrepase las 108, la cantidad a minorar será de 215 €/jornada.
2. En caso de incumplimiento de la experiencia o formación adicional, para “Técnicos de Servicio” o “Consultor Técnico”, por cada punto valorado y mes de incumplimiento, se aplicará una minoración de 100 €.
3. En caso de incumplimiento del Plan de reentrenamiento, si se hubiera ofertado, se aplicará una minoración en la factura de 50 €/anuales, por cada hora de formación ofertada, para cada miembro del equipo, que no se haya efectuado.
4. En caso de indisponibilidad parcial o total del Laboratorio complementario, en caso de haberse ofertado, se aplicará una minoración en la factura de 100 € por cada punto asignado al equipamiento, técnica o ensayo ofertado no disponible.

Clave: A32-ES-CB-0780	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2025	Página: 21
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

P. FORMA DE PAGO.

La facturación tendrá periodicidad mensual. El servicio se facturará mediante un importe fijo mensual por la cantidad proporcional al mes.

El pago se efectuará tras el visto bueno a la factura por parte del responsable de contrato de Enresa y previa presentación, por parte del contratista, de una revisión del programa mensual de actividades donde se recojan las actividades realmente realizadas, así como las jornadas de servicio prestadas.

La ejecución del contrato queda sujeta a los Acuerdos de nivel de servicio (ANS) indicados en el epígrafe O "Penalizaciones".

Q. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS.

No procede.

En el presente expediente no se cederán datos personales. Asimismo, la ejecución del contrato no implicará el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

R. PLAZO DE GARANTÍA

Se contempla un plazo de garantía de **tres (3) meses**

S. DIRECCION CORREO ELECTRÓNICO ENVÍO HUELLA ELECTRÓNICA OFERTA

dpto.comprasinvesticiones@enresa.es

Clave: A32-ES-CB-0780	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2025	Página: 22
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

ANEXO 2

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/D^a..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario de expediente nº....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

para que conste, firma la presente declaración en A..... de..... 202.....

Clave: A32-ES-CB-0780	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2025	Página: 23
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

ANEXO 3

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D^a..... D.N.I. n^o..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación n^o....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(*) Marcar lo que proceda

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración en a..... de..... 202....

Clave: A32-ES-CB-0780	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2025	Página: 24
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

ANEXO 4

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se comprometo en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por el siguiente precio:

Descripción	Importe máximo (Sin IVA) Euros	Precio ofertado (Sin IVA) euros (máx. dos decimales)
Servicio de ensayos, análisis y consultoría técnica del laboratorio de verificación de la calidad de los residuos (LVCR) del C.A. El Cabril	2.844.757,11 €	

¿Tiene previsto subcontratar?	SÍ*	NO
*En caso afirmativo, indicar el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s, así como la denominación social o perfil empresarial de la/s empresa/s subcontratista/s:		
Actuación/Actividad a subcontratar	Importe a subcontratar	Empresa subcontratista

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: A32-ES-CB-0780	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2025	Página: 25
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

ANEXO 5

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/D^a..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente n°......, y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que:

Criterio I	SÍ*	NO
Dispone de un laboratorio que pueda ser complementario al de Enresa, donde poder realizar ensayos y determinaciones (radiactivas, químicos y fisicomecánicos) y para alguna de la tipología de muestras recibidas en el LVCR: <i>*En caso de indicar SÍ el alguno de los criterios, deberá rellenar la tabla correspondiente, indicando las capacidades que posee.</i>		
Especificación de la capacidad para determinaciones radioquímicas (mediante espectrometría alfa; espectrometría beta; espectrometría gamma; y alfa y beta total) para muestras de residuos radiactivos y aguas, en laboratorio propio.*a)		
Especificación de la capacidad para determinaciones químicas para muestras de residuos radiactivos y aguas, para lo que deberá disponer de un equipo espectrofotómetro secuencial de plasma y un equipo de cromatografía, en laboratorio propio*b)		
Especificación de la capacidad para determinaciones sobre muestras de áridos, morteros y hormigones en laboratorio propio *c)		
*a) CAPACIDAD PARA DETERMINACIONES RADIOQUÍMICAS	SI	NO
Espectrometría alfa		
Espectrometría beta		
Espectrometría gamma		
Determinación alfa y beta total		

Clave: A32-ES-CB-0780	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2025	Página: 26
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

*b) CAPACIDAD PARA DETERMINACIONES QUÍMICAS	SI	NO
Equipo espectrofotómetro secuencial de plasma		
Equipo de cromatografía		
*c) CAPACIDAD PARA DETERMINACIONES SOBRE MUESTRAS DE ÁRIDOS, MORTEROS Y HORMIGONES	SI	NO
Compuestos totales de azufre expresados en S; S/ UNE-EN-1744-1:2010+A1:2013 (Apdo. 11)		
Sulfatos solubles en ácido expresados en SO ₃ = S/ UNE-EN-1744-1:2010+A1:2013 (Apdo. 12)		
Determinación de Contaminantes ligeros S/ UNE-EN-1744-1:2010+A1:2013 (Apart.14.2)		
Cloruros solubles en agua. Método Volhard S/ UNE-EN-1744-1:2010+A1:2013 (Apdo. 7)		
Reactividad potencial álcali-sílice álcali-silicato UNE-146508:2023 (método acelerado en probetas de mortero)		
Friabilidad de las arenas. S/ UNE 146404:2018		
Estabilidad de los áridos frente disoluciones sulfato magnésico. S/UNE-EN-1367-2:2010		
Resistencia a la fragmentación. Coeficiente de Los Ángeles. S/ UNE-EN-1097-2:2021		
Índice de lajas S/ UNE-EN-933-3:2012		

CRITERIOS II y III	SI¹	No	N.º años adicionales al mínimo exigido
La experiencia de uno de los “Técnicos del Servicio”, en el ámbito en gestión de residuos radiactivos, técnicas analíticas, y operación de instalaciones similares, es superior a la mínima exigida como solvencia técnica y profesional en función de la titulación			
La experiencia del “Consultor Técnico”, en técnicas de análisis químicos y radioquímicos es superior a los 5 años mínimos exigidos como solvencia técnica y profesional			
CRITERIO IV:	SI²		NO
	Técnico Superior PRL	Curso Supervisor Instalaciones Radiactivas	
Uno de los “Técnicos del Servicio” cuenta con un título de “Técnico Superior en PRL” o con un título de “Curso de Supervisor de Instalaciones Radiactivas”			

Clave: A32-ES-CB-0780	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2025	Página: 27
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

CRITERIO V:	SI	No	N.º horas anuales de formación por técnico
Compromiso de llevar a cabo un plan de reentrenamiento y reciclaje para el periodo del contrato, para los Técnicos del Servicio y los Analistas de Laboratorio			

²Deberán presentar el título correspondiente.

¹ Para acreditar la experiencia **se completarán las siguientes tablas por cada perfil ofertado**, en la que **NO se incluirán** los trabajos/experiencia exigida como solvencia técnica:

Nombre y apellido del perfil						
Puesto que va a ocupar en el equipo de trabajo:	Técnico del Servicio					
EXPERIENCIA PROFESIONAL	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio trabajos (mes/año)	Fecha fin trabajos (mes/año)	Periodo ejecución trabajos (nº meses)
Experiencia en el ámbito en gestión de residuos radiactivos, técnicas analíticas, y operación de instalaciones similares						

Nombre y apellido del perfil						
Puesto que va a ocupar en el equipo de trabajo:	Consulta técnico					
EXPERIENCIA PROFESIONAL	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio trabajos (mes/año)	Fecha fin trabajos (mes/año)	Periodo ejecución trabajos (nº meses)
Técnicas de análisis químicos y radioquímicos						

Clave: A32-ES-CB-0780	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2025	Página: 28
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

Los datos personales incluidos en estas tablas se protegerán conforme a la legislación vigente en materia de protección de datos, concretamente el artículo 1 b) y c) del Reglamento general de protección de datos. Enresa los usará a los meros efectos de comprobar que el perfil cumple con los requisitos de solvencia técnica exigida, dichos datos no serán difundidos ni publicados por ningún medio

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: A32-ES-CB-0780	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2025	Página: 29
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

ANEXO 6

MODELO DE AVAL

LA ENTIDAD

AVALA

Solidariamente a la empresa con domicilio social en NIF ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por Enresa a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento por parte de Enresa a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avals con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y Enresa autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA